

DEPARTAMENTO DEL META MUNICIPIO DE ACACÍAS HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

200.02

ACUERDO No. 347 (MARZO 10 DE 2015)

"POR MEDIO DEL CUAL SE ENALTECE LA LABOR DE LA MUJER ACACIREÑA EN LAS COMUNIDADES DEL MUNICIPIO DE ACACIAS"

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE ACACIAS - META

En uso de sus facultades Constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículo 313 de la Constitución Política, la Ley 136 de 1994, artículo 1 de la Ley 823 del 2003 y Ley 1551 del 2012.

CONSIDERACIONES

Que es un deber de las autoridades Municipales reconocer y exaltar públicamente la labor de las mujeres que trabajan en el Municipio de Acacias y que se han distinguido en el desempeño de sus funciones al servicio y desarrollo y bienestar de las comunidades.

Que la MADRE LAURA MONTOYA UPEGUI, es nuestra primera Santa Colombiana, mejor conocida como Madre Laura, quien fue educadora de jóvenes e indígenas, ejemplo de trabajo comunitario, servidora de sus semejantes, quien dedicó su vida a la defensa y apoyo de los menos favorecidos en Colombia.

Que estos reconocimientos son necesarios para estimular a la juventud femenina y a las generaciones futuras a que emulen los valores y buenas costumbres de aquellas mujeres predecesoras que han colocado sus conocimientos al servicio de la Comunidad Acacireña.

Que con el objetivo de entregar estos reconocimientos es procedente crear una condecoración que lleve el nombre de una persona que como primera Santa Colombiana, la Madre Laura Montoya Upegui, la cual exalta el nombre, el valor y la dedicación de la mujer a una causa noble en pro de su pueblo.



"POR UN CONCEJO CONSTRUCTIVO"



DEPARTAMENTO DEL META MUNICIPIO DE ACACÍAS HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

200.02 Por lo anteriormente expuesto,

ACUERDA

ARTICULO PRIMERO. DISTINGUIR Y HONRAR a las mujeres que en el Municipio de Acacías han sobresalido y que se destaquen por su espíritu de trabajo en bien de la comunidad.

ARTÍCULO SEGUNDO: CREASE la ORDEN MUNICIPAL al MERITO FEMENINO MADRE LAURA MONTOYA UPEGUI, la cual será impuesta u otorgada por el Alcalde Municipal de Acacías, o por su delegado, en ceremonia especial, el ocho (8) de Marzo de cada año.

PARÁGRAFO TRANSITORIO: La orden Municipal al mérito femenino, MADRE LAURA MONTOYA UPEGUI se otorgará solo por el año 2015 el día 31 de marzo.

ARTÍCULO TERCERO: La orden Municipal al mérito femenino, MADRE LAURA MONTOYA UPEGUI se otorgará en seis (6) modalidades, a saber:

- A la Docente Municipal más destacada por su servicio pedagógico, docente elegida democráticamente por los rectores de las instituciones educativas y la Secretaria Social de Educación, Cultura y Deporte.
- 2. A la Funcionaria Pública Municipal más destacada por su servicio a la comunidad entre las candidatas presentadas por cada una de las entidades y dependencias adscritas a la Administración Municipal, el Concejo y la Personería; teniendo en cuenta el buen desempeño como funcionaria pública y los beneficios que haya tenido la comunidad por su diligencia y creatividad comprobados, elegida democráticamente por la comunidad.
- 3. A la mujer que sin ser funcionaria pública, sea seleccionada por mérito, entre las candidatas presentadas por la Juntas de Acción Comunal en asamblea general de Asojuntas, teniendo en cuenta los beneficios que haya obtenido la comunidad por su diligencia, trabajo comunitario y creatividad comprobadas.
- 4. A la mujer empresaria que mayor aporte social o ambiental, haya realizado en el Municipio de Acacias para el mejoramiento de la calidad de vida de la ciudadanía Acacireña, seleccionada por postulaciones de los gremios económicos, Cámara de Comercio y Secretaría de Fomento del Municipio.





"POR UN CONCEJO CONSTRUCTIVO"



DEPARTAMENTO DEL META MUNICIPIO DE ACACÍAS HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

200.02

- 5. A la mujer deportista que haya sobresalido a nivel local nacional e internacional en cualquier modalidad deportiva, representando el municipio de Acacias. Dicha selección será convocada, supervisada, por la Secretaria Social de Educación, Cultura y Deporte.
- 6. A la mujer Concejala que dentro de su periodo se haya distinguido por su labor, gestión y desempeño dentro de la Corporación del Honorable Concejo Municipal, la cual será elegida en plenaria.

PARÁGRAFO: Las entidades encargadas de elegir las mujeres que recibirán el mérito femenino MADRE LAURA MONTOYA UPEGUI, tendrán plazo hasta el día 15 de febrero de cada año para elegir y presentarlas ante el Ejecutivo.

ARTÍCULO CUARTO: El Alcalde Municipal hará entrega a cada una de las mujeres seleccionadas en las cinco (5) modalidades como la más sobresaliente en cada año, de una medalla con figura de la MADRE LAURA MONTOYA UPEGUI y una resolución en diseño especial por la distinción a que se hicieron acreedoras.

ARTICULO QUINTO: FACÚLTASE al Alcalde Municipal para efectuar los movimientos y/o traslados presupuestales necesarios para el cumplimiento del presente Acuerdo.

ARTICULO SEXTO: El presente acuerdo rige a partir de su sanción y publicación.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en el Honorable Concejo Municipal, a los diez (10) días del mes de Marzo

del año 2015.

ALIRIÓ ROJAS HERNÁNDEZ

Presidente Concejo Municipal

ANA MILENA ARCE VARGAS Secretaria General Concejo Municipal

"POR UN CONCEIO CONSTRUCTIVO"

Carrera 14 No.13-30 Barrio Centro. Teléfono: +57 -8- 6469324

Correo Electrónico: concejo@acacías-meta.gov.co



REPÚBLICA DE COLOMBIA **DEPARTAMENTO DEL META** MUNICIPIO DE ACACÍAS HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

EL PRESIDENTE Y SECRETARIA GENERAL DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE ACACIAS - META

HACEN CONSTAR

Que el Acuerdo No. 347 de fecha diez (10) del mes de marzo de 2015.

"POR MEDIO DEL CUAL SE ENALTECE LA LABOR DE LA MUJER ACACIREÑA EN LAS COMUNIDADES DEL MUNICIPIO DE ACACIAS", surtió los dos Debates reglamentarios según el Artículo 73 de la Ley 136 de 1994, surtiendo el primer (1) Debate el día seis (06) de Marzo de dos mil quince (2015) en la Comisión Administrativa y de Gobierno, y el segundo Debate el día diez (10) del mes de Marzo de dos mil quince (2015) en plenaria.

Se expide en la ciudad de Acacias - Meta, a los doce (12) días del mes de Marzo de 2015.

ALIRIO ROJAS HERNÁNDEZ

Presidente Concejo Municipal

ANA MILENA ARCE VARGAS Secretaria General Concejo Municipal

<u> "POR UN CONCEJO CONSTRUCTIVO"</u>

Carrera 14 No.13-30 Barrio Centro. Teléfono: +57 -8- 6469324 Correo Electrónico: concejo@acacias-meta.gov.co





DEPARTAMENTODEL META MUNICIPIO DE ACACIAS NIT. 892001457-3 DESPACHO



ALCALDIA MUNICIPAL DE ACACIAS (META)

(12 de Marzo de 2015)

ACTO DE SANCION

De conformidad con el Artículo 76 y Artículo 81 numeral 5 de la Ley 136 de 1994, se sanciona y se ordena la publicación del presente Acuerdo No. 347 del 10 de Marzo de 2015 "POR MEDIO DEL CUAL SE ENALTECE LA LABOR DE LA MUJER ACACIREÑA EN LAS COMUNIDADES DEL MUNICIPIO DE ACACÍAS" y se envía copia al señor Gobernador del Departamento del Meta, para su correspondiente revisión y control de legalidad.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

JAIDY ELAIKA NIETO Alcaldesa Municipal (E)

GERMAN ENRIQUE BAQUERO RAMIREZ

Secretario de Gobierno Municipal

PROYECTO: PATRICIA CALDERON PROFESIONAL UNIVERSITARIA



DEPARTAMENTO DEL META MUNICIPIO DE ACACIAS



SECRETARIA DE GOBIERNO MUNICIPAL

Hoy Veinte (20) de Marzo de 2015; siendo las 8:00 am; se fija el ACUERDO N° 347 DE 2015: "POR MEDIO DEL CUAL SE ENALTECE LA LABOR DE LA MUJER ACACIREÑA EN LAS COMUNIDADES DEL MUNICIPIO DE ACACIAS".
GERMAN ENRIQUE BAQUERO RAMIREZ Secretario de Gobierno Municipal
Se fija por el término de Diez (10) días
Siendo las 5:00 pm del día del mes de Marzo de 2015 se desfija el presente Acuerdo.
GERMAN ENRIQUE BAQUERO RAMIREZ
Secretario de Gobierno Municipal
Proyectó: Lilian Yerania Céspedes

Cra 15 No.12-56 Casa de la Cultura Segundo Piso Barrió Centro. Código Postal 507001 Teléfono: +57 – Línea Gratuita 018000112996-6569674, 6469094,6469049, 6569709, 6569353, 6469017 Fax Ext. 17 - Fax: +57 -8- 6469049 Ext. 17, 6569674

Celular 3214904867

Técnico Operativo de Secretaria de Gobierno Municipal.

Correo Electrónico: gobierno@acacias-meta.gov.co www.acacias-meta.gov.co







DEPARTAMENTO DEL META MUNICIPIO DE ACACIAS NIT. 892001457-3

DESPACHO ALCALDE ONCEJO MUNICIPAL DE ACACISSOS correcta.

Acacias, 3 de marzo de 2015

Doctor
ALIRIO ROJAS HERNÁNDEZ
Presidente Honorable Concejo Municipal
Acacias Meta

HORA: 4:00 /FECHA: 07 07 7015
FIRMA: 4:00

Asunto: Proyecto de Acuerdo "POR MEDIO DEL CUAL SE ENALTECE PUBLICAMENTE LA LABOR DE LA MUJER ACACIREÑA EN LAS COMUNIDADES DEL MUNICIPIO DE ACACIAS"

EXPOSICION DE MOTIVOS

Que es un deber de las autoridades Municipales reconocer y exaltar públicamente la labor de las mujeres que trabajan en el Municipio de Acacias y que se han distinguido en el desempeño de sus funciones al servicio y desarrollo y bienestar de las comunidades.

Que la MADRE LAURA MONTOYA UPEGUI, es nuestra primera Santa Colombiana, mejor conocida como Madre Laura, quien fue educadora de jóvenes e indígenas, ejemplo de trabajo comunitario, servidora de sus semejantes, quien dedicó su vida a la defensa y apoyo de los menos favorecidos en Colombia.

Que estos reconocimientos son necesarios para estimular a la juventud femenina y a las generaciones futuras a que emulen los valores y buenas costumbres de aquellas mujeres predecesoras que han colocado sus conocimientos al servicio de la Comunidad Acacireña.

Que con el objetivo de entrega estos reconocimientos es procedente crear una condecoración que lleve el numbre de una persona que como primera Santa Colombiana, la Madre Laura Montoya Upegui, la cual exalta el nombre, el valor y la dedicación de la mujer a una causa noble en pro de su pueblo.

Cordialmente,

ARCENIO VARGAS ALVAREZ

Alcalde Municipat

Roger Alexander Acero Rojas Jaime Bazurto Rodriguez ALIRIO ROJAS HERNÁNDEZ

Concejal

A DECISION CORRECTA

Carrera16 #. 13-37 Barrio Centro tercer piso. Código Postal: 507001 PBX: (57+8) 6569997 Ext. 1302

Línea de Atención al Usuario: 01 8000 112 996 Correo Electrónico: juridica@acacias-meta.gov.co

Twitter: @AlcaldiaAcacias Facebook: Alcaldia de Acacias